

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2014.-

DECRETO ALC. N° 079/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Memorando N° 3.127/13 de 20 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Servicios Traspasados, que obtiene visto bueno del Sr. Alcalde, para el aumento de remuneraciones del personal de Jardines Infantiles y Salas Cunas JUNJI administrados por la Municipalidad; Fichas e Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a modificar los contratos de trabajo de las Educadoras de Párvulo que ahí se detallan, en el sentido que, reajusta la remuneración de éstas y a su vez, elimina la asignación de movilización mensual; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularicé, Apruébese y Ratifíquese las siguientes Modificaciones de los Contratos de Trabajo suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y las **Educadoras de Párvulos** contratadas que se detallan a continuación; en el sentido que, a partir del **01 de Enero de 2014**, se reajusta su remuneración mensual en la suma de **\$740.741.- (setecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y un pesos)** a cada una de ellas, y a su vez, se elimina la asignación de movilización mensual equivalente a \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) a cada una de ellas:

NOMBRE	RUT	JARDIN INFANTIL
Jessica del Carmen Monsalve González	13.642.028-3	Los Naranjos
Pamela Andrea Rodríguez Villarroel	15.712.332-7	Intina Wawapa
Pamela Alessandra Alcaras Cejas	15.003.585-6	Tortuguitas
Mónica Eliana Zarate Machuca	12.439.197-0	Suma Inti
Natalia Ximena Peralta Riega	15.925.185-3	Aventura de Aprender
Nathalia Alexandra Silva Reyes	16.592.191-7	Aventura de Aprender
Isidora Andrea Castañeda Yáñez	15.766.432-8	Arcoíris de Desierto
Karime Soledad Callejas Espinoza	15.924.090-8	Lucerito Dorado
Daisy Verónica Sepúlveda Camberes	15.685.501-4	Arumanti
Carolina Andrea Pizarro Contreras	13.638.166-0	Tortuguita
Yasna Soledad Pulgar Pierola	13.416.241-4	Arumanti
Cherry Jesset Encalada Chávez	16.057.584-0	Tortuguita
Ruth Ximena Olivera Garrido	13.583.349-5	Lucerito Dorado
Macarena Nataly Neira Maturana	16.352.177-6	Magia de Aprender

(... continuación de DECRETO ALC. N° 079/2014.-)

Rosa Angélica Avendaño Moreno	11.817.937-4	Arcoíris de Desierto
Johanna Patricia Lara Murillo	14.107.983-2	Oasis del Saber
Claudia Andrea Rojas Ceballos	17.368.054-6	Lucerito Dorado
Carolina Andrea Bruna Barahona	15.053.940-4	Lucerito Dorado
Carla Paola Castro Solorza	13.641.214-0	Oasis del Saber
Verónica Cecilia Aravena González	15.782.860-6	Suma Inti
Sandra Evelyn Linares Valenzuela	15.004.110-4	Magia de Aprender
Maribel Nicole Flores Torres	17.102.353-k	Los Naranjos
Carolina Andrea Torrico Quispe	16.351.250-5	Magia de Aprender
Karina Estefanie Quintanilla Liempi	16.593.485-7	Arcoíris del Desierto
Anabel Berena Vejar Oliva	15.627.388-0	Intina Wawapa
Karen Andrea Galaz Díaz	14.046.657-3	Carita de Sol
Mariela de Lourdes Ignacio Montecino	12.612.553-4	Carita de Sol
Yahina Edith Cortés Núñez	17.012.511-8	Tortuguita

2.- Por razones impostergables de buen servicio, las trabajadoras continuarán con sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

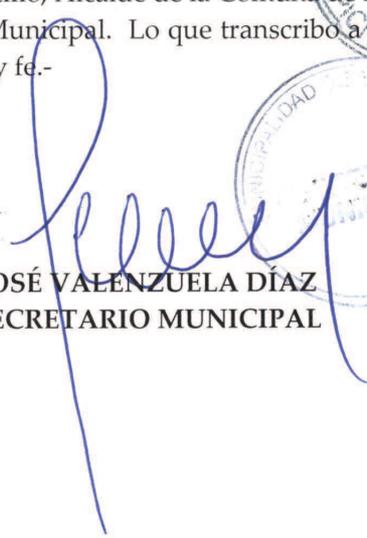
3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las relaciones laborales que por este acto se modifican.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho asistan a las trabajadoras cuya relación por el presente Decreto se modifican.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Cuenta JUNJI.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal